

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

#### DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### **Traslado al centro autorizado de tratamiento de vehículos y solicitud de baja en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico**

Al amparo del artículo 106.1 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, que establece que el ayuntamiento puede ordenar el traslado de un vehículo a un centro autorizado de tratamiento:

a) si permanece en el Depósito municipal de vehículos por un periodo superior a dos meses desde su retirada de la vía pública y su titular no ha hecho alegaciones.

b) si permanece inmovilizado en la vía pública por un periodo superior a dos meses y su titular no ha hecho alegaciones.

c) si permanece en la vía pública por un periodo superior a un mes y presenta desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o le faltan las placas de matrícula.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, en uso de las facultades que otorga el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2019, y con fecha 17 de julio de 2020, ha resuelto trasladar los vehículos que se detallan y que se encuentran en alguno de los tres supuestos, al centro autorizado de tratamiento, así como solicitar la baja de los mismos en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico. Lo que se comunica a las personas titulares a los efectos oportunos.

Vitoria-Gasteiz, 17 de julio de 2020

*El Director General de Seguridad Ciudadana*  
**JAVIER SÁEZ LANAS**

4540CGP

1847FSG

VI8475W

VI3242X

5372BJK

3670BDN

9307JHJ

9576DWN

4714BXL

0692GKS  
C9417BJM  
C8193BBD  
9954FKF  
1987CJV  
A7167DX  
SLS721U  
S1273Y  
2482BNH  
3265FTC  
BI6568CM  
1591DZK  
8627BGL  
2735CFF  
VI5952Y  
VI8548X  
VI4906I  
4224HPH  
BI0161CB  
3686DBB  
T3235AN  
VI7902V  
8288BCP  
8644BLX  
5437BWB  
5560CJN  
NA8963AK